

DECRETO N° 046

FECHA: Febrero 08 de 2021



POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 493 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese parcialmente el artículo segundo del Decreto Municipal N° 493 del 30 de diciembre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. *Establecer la fecha de pago del impuesto de industria y comercio y avisos, correspondiente al mes de febrero de 2021, así:*

<i>Periodo/Mensualidad</i>	<i>Fecha límite de pago</i>
<i>Febrero</i>	<i>28 de febrero</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 493 del 30 de diciembre de 2020, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los ocho (08) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:
Revisó:
Aprobó:

Luis Fernando Vélez Uribe
César Augusto Montoya Ortiz
Juan Carlos Jaramillo Gómez
Lina María Muñoz Vásquez

Profesional Universitario
Líder de Programa
Secretario de Hacienda
Jefe Oficina Asesora Jurídica